



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 8/2024.

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (MESA DE CONTRATACIÓN), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GRANADILLA DE ABONA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024. APERTURA SOBRE N.º 2/CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10.30 horas del día 11 de noviembre de 2024, en acto público, se reúnen en las dependencias de la entidad Polígono Industrial de Granadilla los miembros de la Mesa de Contratación de Asesores Técnicos en el Expediente de Contratación 8/2024, asistiendo las siguientes personas:

Presidente: Don Lorenzo García Bermejo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales: Doña Laura Arteaga Medina, Ingeniera Industrial; don Anatael Meneses Llanos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; y don Javier M^a Martínez García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: Don Antonio Daroca Vinuesa.

Además, se encuentran presentes doña María Dolores González Sosa, en representación de la UTE IGNIS H20/TAGUA, S.A., y doña María del Carmen Velázquez Vera, en representación de CADAGUA, S.A.

Informa el Secretario que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente licitación, se presentaron antes del término establecido de presentación de ofertas, y por su orden de llegada, las siguientes propuestas:

- UTE IGNIS H20/TAGUA, S.A.
- CADAGUA, S.A.
- SACYR AGUA, S.L.

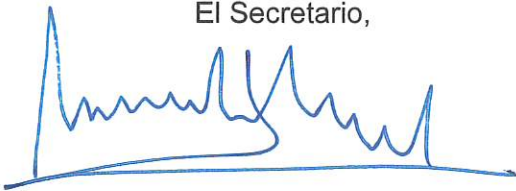
Continúa señalando el Secretario que en anterior reunión de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de los sobres números 1, Documentación General, y tras su calificación, se acordó por unanimidad admitir todas las propuestas presentadas.

En consecuencia, y de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas, se procede en este acto a la apertura del Sobre nº 2 de los tres licitadores, referido a la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

Examinada dicha documentación, se constata por la Mesa de Contratación que, en los tres casos, contienen lo solicitado en la cláusula 12.4 del mencionado Pliego, acordándose por unanimidad admitirlas para que pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de valoración de cada una de ellas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.15 horas del día señalado en el encabezamiento.

El Secretario,



VºBº El Presidente,

